

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto Singular de Interés Regional: Gran Área de Desarrollo de Buelna.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de 26 de febrero de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto Singular de Interés Regional: «Gran Área de Desarrollo de Buelna», en los términos municipales de San Felices de Buelna y los Corrales de Buelna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el Proyecto Singular de Interés Regional, junto con el informe de impacto de ambiental, a información pública, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente puede consultarse, de 9 a 14 horas, en la Ventanilla Única de Vivienda en la Dirección General de Vivienda y Obras Públicas, situada en la calle Narciso Cuevas número 4 bajo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Santander, 8 de marzo de 2007.—La secretaria de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, María Vicenta Ibáñez Pérez.

07/3848

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de expediente para remodelación de cebadero de una granja cunícula en suelo no urbanizable, en barrio La Contrina.

Por doña Ángela Muñoz Marín, se ha presentado solicitud de licencia para la remodelación de cebadero de una granja de conejos, en barrio La Contrina, de esta localidad, sito en la parcela 129 del polígono 14, según proyecto que acompaña a la solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116. 1. b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y para que, en su caso, se formulen las alegaciones que estimen pertinentes, dentro de su citado plazo.

Los Corrales de Buelna, 5 de marzo 2007.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

07/3594

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resolución aprobando el Proyecto de Urbanización del Sector UP-6, Las Fuentes.

Mediante Resolución número 1.373 de la Alcaldía, de fecha 5 de octubre de 2006, al no haberse presentado ninguna alegación durante el período de información pública y de audiencia del expediente, se elevó a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2006, publicado en el B.O.C. n.º 170, de fecha 4 de septiembre de 2006, por el que se aprueba con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del Sector UP-6 «Las Fuentes», conside-

rando definitivamente aprobado dicho Proyecto de Urbanización, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2006.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 141.4 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Reinosa, 15 de febrero de 2007.—El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.

07/2868

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y propuesta de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de febrero de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157, 259 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días el Proyecto de Compensación y la propuesta de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 5 en calle Corceño s/n, a propuesta de don Francisco Javier Carabaza Hidalgo en representación de «FJ CARABAZA HIDALGO S.L.», con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 21 de febrero de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/3500

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Resolución aprobando el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación SC1A2, El Solar Linares, en Camplengo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de la Unidad de Actuación SC1A2 «El Solar-Linares» en Camplengo.

I.- Parte dispositiva del acuerdo Plenario de fecha 7/03/2007

1º.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por «ARKYBIO S.L.», redactado por Trazos Urbanos Arquitectos Asociados S.L., visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria el 11/5/06, así como documentación complementaria al mismo, visada con fecha 5/07/06 y 27/07/06, referido a la ordenación de las parcelas incluidas en la U.A. SC1A2 en Camplengo, conforme la documentación aportada.

2º.-Publicar el presente acuerdo en el BOC, junto con la documentación que establece el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, notificarle a la Comisión Regional de Urbanismo, al promotor y al resto de interesados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio, con señalamiento de los recursos procedentes.

II y III.- Memoria y Normas Urbanísticas del Estudio de Detalle

1. OBJETO.

El objetivo del presente documento es adecuar legalmente el ámbito de la Unidad de Actuación SC1-A2 en